

ALUMNOS DE 2º BACHILLERATO ADULTOS **CON LA ECONOMÍA DE 1º BACHILLERATO SUSPENSAS**

No existen alumnos con materias pendientes en régimen de adultos. No obstante, los alumnos de 2º de bachillerato que estén matriculados en Economía de 1º de bachillerato y **no puedan asistir a las clases porque les coincida con clases de 2º de bachillerato**, si los hubiera, se registrarán por la programación del curso anterior al presente y deberán presentarse ante su profesor de Economía de la Empresa para recibir instrucciones acerca del proceso para superar la asignatura.

Se le dará al alumno la posibilidad de elegir entre 2 sistemas de evaluación en cuanto a las pruebas escritas:

- 1.- Realizar en enero una prueba escrita cuyo contenido sea una parte proporcional de las unidades didácticas de la programación y en mayo otra prueba escrita con el resto de las unidades didácticas, o
- 2.- Realizar 1 prueba escrita en cada evaluación.

En ambos casos al alumno se le indicarán las **tareas, trabajos y ejercicios** que debe realizar en cada unidad didáctica y se le animará a que pregunte al profesor que se le haya asignado para su evaluación las dudas que le pudieran surgir en el estudio de las unidades didácticas.

El profesor asignado para la evaluación será preferiblemente el mismo que le correspondió en el curso no superado. Si ello no fuera posible, se encargará de la misma el profesor que imparta la materia en el curso actual.

La prueba escrita tendrá la misma estructura que la utilizada en el curso anterior no superado y con las mismas normas (ver programación Economía de 1º bachillerato adultos).

La **ponderación de las calificaciones**, dado que los alumnos pendientes no disfrutaban de clases presenciales y no se les puede evaluar la asistencia, pasa a ser la siguiente:

Pruebas escritas: 70%
Tareas: 30%

La nota final de cada parte o evaluación será una calificación de 0 a 10 resultado de la suma de los valores ponderados de las calificaciones parciales de las pruebas escritas y de las tareas. La evaluación se considerará superada si dicha nota final es igual o superior a **cinco**.

Evaluaciones, o partes, parciales superadas: el valor numérico de la calificación final se calculará realizando la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes o evaluaciones.

En mayo, y con anterioridad a la sesión de evaluación de las asignaturas de 2º de bachillerato, se dará al alumno la posibilidad de presentarse a una **prueba escrita extraordinaria de toda la asignatura, o de las pruebas escritas pendientes** si es el caso. La prueba escrita extraordinaria también servirá para subir la nota final de la asignatura a aquellos alumnos que tengan aprobadas todas las pruebas escritas y deseen presentarse al mismo.

Septiembre: al alumno que no supere toda la materia en mayo se le dará un informe individualizado en el que consten las partes o evaluaciones no superadas junto con las tareas que convendría que el alumno llevara a cabo (estas tareas no se tendrán en cuenta para evaluar al alumno en septiembre).